

Plan de Convivencia



**CEIP GRAN CAPITÁN
MONTILLA**

ÍNDICE

<u>DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</u>	<u>5</u>
<u>NORMAS DE CONVIVENCIA</u>	<u>6</u>
<u><i>Deber general de las familias</i></u>	<u>7</u>
<u><i>Deber general del profesorado</i></u>	<u>8</u>
<u><i>Deber general del alumnado</i></u>	<u>9</u>
<u><i>Normas relativas al personal de administración y servicios</i></u>	<u>10</u>
<u><i>Tipología de conductas contrarias a la convivencia y corrección de las mismas</i></u>	
<u><i>Conductas contrarias a las normas de convivencia</i></u>	<u>11</u>
<u><i>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia</i></u>	<u>12</u>
<u>NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULA.....</u>	<u>13</u>
<u>COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA</u>	<u>14</u>
<u>NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO</u>	<u>15</u>
<u>MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS EN EL CENTRO</u>	<u>17</u>
<u>COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA</u>	<u>24</u>
<u>FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/A DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.....</u>	<u>25</u>
<u>PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. FUNCIONES RELATIVAS A LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS</u>	<u>25</u>
<u>PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	<u>26</u>
<u>ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN</u>	<u>28</u>
<u>PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA</u>	<u>29</u>
<u>PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....</u>	<u>29</u>
<u>PROTOCOLOS</u>	

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Este Plan pretende alcanzar el objetivo de *“concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla”*.

Los objetivos que se persiguen con este plan de convivencia, son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Abordar los problemas de convivencia de forma inmediata, sin dilación en el tiempo por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Establecer los mecanismos organizativos y protocolarios necesarios para la solución de los problemas de convivencia.
- Incluir en las programaciones didácticas y de aula actividades para reflexionar sobre la convivencia en el centro.
- Realizar actividades interciclos fomentando la convivencia del alumnado de distintas edades, género y nacionalidades.
- Prestar especial interés a los conflictos que pudieran producirse por cuestiones de género, acoso escolar y/o diferencias culturales.
- Concienciar al alumnado de la necesidad de resolver los conflictos por la vía del diálogo.
- Informar a las familias de la importancia de la comunicación en la resolución de conflictos cotidianos.
- Implicar a las familias en las actuaciones normativas a favor de la convivencia en el centro.

- Establecer actividades conjuntas entre la familia y el centro educativo, más allá de los aspectos formales, que favorezcan la convivencia escolar.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación de convivencia en nuestro colegio podría considerarse como de buena, en general, si bien puntualmente, surgen situaciones que alteran esta situación y que habitualmente suelen resolverse sin especiales dificultades siguiendo los protocolos de actuación del Plan de Convivencia.

La participación en la vida del centro por parte de toda la comunidad escolar y de otras instituciones del entorno, ha sido hasta ahora, de una eficacia más que constatada a la hora de concretar las actuaciones pertinentes ante la resolución de conflictos.

En general, la mayoría de las situaciones conflictivas se resuelven a nivel de tutoría. En muy pocos casos, ha habido que derivar la situación a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro donde se ha resuelto la situación. En contadas situaciones se ha convocado la Comisión de Convivencia. Todas las correcciones impuestas han sido de un marcado carácter educativo.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia que el CEIP Gran Capitán incorpora a este Plan de Convivencia se encuentran basadas en la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia.

Estas normas se han establecido a dos niveles: en el centro y en el aula.

El C.E.I.P. “Gran Capitán” constituye el núcleo de un importante número de relaciones que se establecen entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa que lo integra; en este sentido, las normas de convivencia del centro hacen referencia a los diferentes sectores implicados: profesorado, familia y alumnado.

Es deber general de las familias

A) En relación con el Centro.

- Conocer las Finalidades Educativas del Centro.
- Conocer las Normas de Convivencia del Centro y observar las normas y correcciones contenidas en ellas.

- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante el horario lectivo escolar, sin causa justificada.
- Indicar dirección y número de teléfono del domicilio familiar, del trabajo o de persona autorizada para que en caso de enfermedad o accidente de su hijo/a pueda ser localizado.
- Procurar que sus hijos mantengan en buen estado el material didáctico que el centro les ceda.

B) En relación con los profesores/as.

- No desautorizar la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as, manteniendo en todo momento una actitud dialogante, en la que predomine el respeto y el consenso.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesor/a.
- Participar voluntariamente con los profesores/as en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as.
- Recabar del profesor/a-tutor/a, siempre que sea preciso, información sobre el proceso educativo que sigue su hijo/a.

C) En relación con sus hijos/as.

- Educar a sus hijos/as y colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as por el Centro, evitando mensajes contrapuestos.
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: asistencia, puntualidad, orden, aseo, atención al estudio, etc.
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos/as, especialmente en lo relativo a lecturas, juegos, televisión, descanso y sueño y ordenadores.
- Justificar las ausencias, salidas del Colegio y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar mediante justificación por escrito del padre/madre así como justificante médico que acredite la ausencia al centro del alumno/a.

- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Observar el estado de salud de sus hijos/as para que no acudan al Centro en condiciones tales que impidan el normal desarrollo de su actividad escolar.

Es deber general del profesorado

A) En relación consigo mismo.

- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Responsabilizarse en todo momento del alumnado a su cargo.

B) En relación con los alumnos/as.

- Respetar la personalidad de cada niño/a.
- Escuchar, comprender y ayudar a todos sus alumnos/as.
- No hacer distinciones entre los alumnos/as.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Individualizar la enseñanza atendiendo a la diversidad, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
- Evaluación del alumnado conforme a la normativa establecida.
- Tutorización de la docencia que desempeña.
- La orientación educativa en colaboración con los equipos pertinentes.

C) En relación al Centro.

- Conocer los documentos oficiales del centro
- Coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
- No obstaculizar las decisiones del Claustro de Profesores/as, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y el cumplimiento de las normas de Convivencia en el Centro.

- Apoyar la labor docente del Centro, siempre que su horario lo permita, realizando: actividades de recuperación o proacción de alumnos/as y sustituciones, por ausencia de algún profesor/a.
- Colaborar con el Equipo Directivo facilitando su labor coordinadora.
- Recibir información, tanto personal como profesional y sindical, cuando ésta llegue al Centro.

D) En relación con los padres y madres.

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres y madres de los alumnos/as, dentro del horario previsto para este fin.
- Recibir la visita de los padres y madres cuando lo soliciten cumpliendo los horarios y normas establecidos para el caso.
- Complimentar los boletines de evaluación en los periodos establecidos.
- Solicitar la justificación de las ausencias, impuntualidad y salidas del Centro de los alumnos/as.
- Contactar con los padres o persona autorizada en caso de que su hijo/a se pusiera enfermo/a o sufriera algún accidente durante el horario lectivo escolar.

Es deber general del alumnado

A) Referentes a su comportamiento personal.

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y vestido.
- De estudiar y realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sea asignado por el profesorado.
- Circular por los pasillos y escaleras con orden, silencio y compostura.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
- Atender y participar en el desarrollo de las actividades que se realicen en clase.
- Responsabilizarse de los encargos escolares que se le encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos en los casos de verdadera necesidad.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres/madres. Evitar los gritos y expresiones malsonantes.

B) Referentes a sus compañeros/as.

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- No agredir, ni insultar, ni humillar a sus compañeros/as de colegio.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- Respetar la integridad, la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.

C) Referentes a los profesores/as.

- Tener un trato respetuoso con los Profesores/as y personal al servicio del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

D) Referentes al Centro.

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Colaborar en la limpieza de los patios, manteniendo limpia la zona asignada a su grupo.
- Participar de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del Profesor-tutor, Director o Jefe de Estudios.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.

Normas relativas al personal de administración y servicios

Son deberes de este colectivo:

- Conocer, aceptar y cumplir el Plan de Convivencia.
- Deberá ser correcto en todo momento y no deberá usar malos tratos de palabra u obra con superiores, compañeros/as, alumnado, o público en general, así como prestar a los mismos la consideración y respeto debidos.
- Asistir a su trabajo con puntualidad y no abandonar su puesto de trabajo sin causa justificada.
- Comunicar previamente la falta justificada de asistencia al trabajo.

Tipología de conductas contrarias a la convivencia y corrección de las mismas.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Prescripción: Dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES	REQUISITOS
<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> <p>e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas</p> <p>k) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran que efectuarse.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p>	<p>El director/a del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es preceptivo el trámite de audiencia por escrito a los padres o representantes legales • Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. • Es preceptivo el trámite de audiencia por escrito a los padres o representantes legales
	<p>f) Cambio de centro docente.</p>	<p>El director/a del centro.</p>	<p>Véase artículos del 39 al 46 decreto 328/2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio del procedimiento • Instrucción del procedimiento • Recusación del instructor • Medidas provisionales • Resolución del procedimiento • Recursos

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCION

Prescripción: Treinta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar provincial.

CONDUCTAS CONTRARIAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ORGANOS COMPETENTES	REQUISITOS
a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.	El profesor o profesora que esté impartiendo la clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe preverse atención educativa. • Debe informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios. • El tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o alumna.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	a) Amonestación oral.	Todos los profesores y profesoras del centro	<ul style="list-style-type: none"> • El tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o alumna.
	b) Apercibimiento por escrito.	El tutor o tutora del alumno	
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros.	El Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Es preceptivo el trámite de audiencia por escrito a los padres o representantes legales
	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.		
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.			<ul style="list-style-type: none"> • Es preceptivo el trámite de audiencia por escrito a los padres o representantes legales • Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.			
f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.			
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.	El Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia	

NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULA

Dentro del aula se observarán las siguientes normas de convivencia:

- El/la profesor/a asignará a comienzos de curso un lugar y un pupitre a cada alumno/a de su tutoría respetando siempre las características del alumnado (visión, estatura, comportamiento...). Esta ubicación del alumnado nunca será definitiva, aunque sólo podrá ser modificada por el/la profesor/a tutor/a.
- Los/as alumnos/as velarán por la limpieza, cuidado y conservación de todo material de clase, didáctico y deportivo existente en sus aulas así como también de las zonas comunes (pupitres, sillas, papeleras, pizarra, tabloneros de anuncios, armarios, material didáctico, material deportivo...). Como consecuencia de esto, queda terminantemente prohibido consumir cualquier tipo de golosina en el aula de clase ni en los pasos comunes.
- El alumnado deberá siempre mantener comportamientos y actitudes correctas en el aula de clase tanto con el/la profesor/a como con los/as compañeros/as.
- Durante las horas de clase no deberá nunca haber alumnos/as en los pasillos. Si algún/a alumno/a tiene necesidad urgente de salir del aula de clase deberá ser siempre con la debida autorización de algún/a profesor/a.
- La imagen, opinión y decisión de los/as Delegados/as de clase y en lo que se refiere a las normas de disciplina en el aula de clase deberán ser siempre respetadas ya que también en ellos/as recae parte de la responsabilidad del cumplimiento de las normas de disciplina en el aula de clase.
- Los/as Delegado/as de clase tomarán nota de cualquier incumplimiento de las normas anteriores y lo comunicarán a su profesor/a tutor/a quien a su vez lo comunicará a Jefatura de Estudios para que proceda y adopte las medidas oportunas.
- El alumnado tomará siempre el desayuno en los patios de recreo; sin embargo, zumos, batidos, etc. deberán tomarse en el aula y el envoltorio de la comida habrá de depositarse en las papeleras habilitadas en las aulas para ello, evitando así que queden restos de comida, envoltorios, tetrabrik y bolsas en escaleras, pasos comunes y patios.
- El/la alumno/a deberá justificar sus faltas de asistencia mediante escrito justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal en los siguientes tres días posteriores a su/s falta/s de asistencia. El incumplimiento de esta normativa por parte de algún/a alumno/a llevará consigo la comunicación a Jefatura de Estudios para que, según proceda, adopte las medidas oportunas.
- Estará prohibida la salida del recinto escolar de cualquier alumno/a una vez iniciadas las clases, a no ser que lo hagan acompañados de sus padres/madres o cualquier persona mayor en quien éstos deleguen en las horas que así se indiquen.

COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del CEIP “Gran Capitán” se encuentra compuesta por los siguientes miembros de la Comunidad Educativa:

- Director-a del centro
- Jefe de Estudios
- Dos maestros-as
- Cuatro padres-madres o representantes legales del alumnado

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.
- El educador/a social de nuestra Zona Educativa.

PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar al finalizar el primer trimestre y a la finalización del curso. Reuniéndose tantas veces como sea necesario a lo largo del curso.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Las actuaciones de la *Comisión de Convivencia* tendrán presentes las medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma que son las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido expuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo, del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

El **procedimiento** de actuación de la *Comisión de Convivencia* será el siguiente:

- En las medidas de corrección que impliquen amonestación oral, apercibimiento por escrito o realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro no se procederá a convocarla, será informada de lo sucedido en las reuniones establecidas al efecto.
- En las medidas que impliquen reparación de daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos, etc., será convocada para proceder a aplicar la sanción correspondiente.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA

La finalidad de la existencia de un “Aula de Convivencia” en nuestro centro es:

- Ofrecer una alternativa a la expulsión a aquellos alumnos/as sancionados por falta graves en el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Favorecer un proceso de reflexión en el alumnado que sea atendido en el Aula de Convivencia sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella.
- Ofertar un espacio para que el alumno/a aprenda a autocontrolarse y sea capaz de buscar soluciones factibles a los conflictos interpersonales.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando la necesidad de regular las relaciones interpersonales.
- Mejorar los recursos personales que propicien el desarrollo de conductas favorables a la convivencia en el Centro.

CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA SER ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Este aula estará atendida por el profesorado que en cada momento se encuentre ejerciendo el refuerzo pedagógico, implicando al tutor/a del grupo al que pertenece el alumno/a.

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado que sea derivado al *Aula de Convivencia* en el centro serán los siguientes:

- Sobre el profesorado que atenderá al alumnado en el Aula.

El alumnado que sea derivado al Aula de Convivencia será atendido de forma prioritaria por el profesorado que en ese momento figure en el horario general como maestro/a de refuerzo y esté señalado/a con asterisco en ese tramo horario.

- Sobre las actividades que se efectuarán en el Aula.
 - El tutor/a, junto con el Equipo Docente, establecerá un plan de trabajo regulado por escrito de las actividades académicas y de reflexión que llevará a cabo el alumnado que asista al *Aula de Convivencia* y que será también constatado por escrito por el profesorado que lo atienda.
 - Se solicitará orientaciones al EOE para desarrollar actividades de reflexión apropiadas a la falta cometida por el alumno/a.

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN.

- Primera intervención:

Una vez surgido el incidente por el que el maestro /a considere que la actitud del alumno/a

Procedimiento para la comunicación a la familia de la resolución de derivación al aula de convivencia.

El procedimiento de comunicación a la familia de la resolución de derivación al Aula de Convivencia es el siguiente:

1º Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia.

2º. La Dirección con asesoramiento de la referente del EOE en el centro, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días/horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno/a.

3º. El Director/a comunicará la resolución al alumno/a, a los responsables de la atención al Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

La comunicación a la familia:

- El director/a comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días/horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará.
- Durante dicha entrevista podrá solicitarse la colaboración de la familia o un compromiso por escrito por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados.
- En esta entrevista conviene que el tutor/a esté presente, ya que será éste/a quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno/a.

Se establecerá un plan de reuniones de la Comisión de Convivencia con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a.

Horario, instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

El horario de funcionamiento del Aula de Convivencia coincidirá con el horario lectivo del alumnado. Su ubicación será en la antigua aula de RE. El material didáctico que se empleará será el propio del alumnado y todo aquel material aportado por el Centro de Profesores y el Equipo de Orientación Educativa.

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS EN EL CENTRO

MEDIDAS PREVENTIVAS

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- **Personas responsables:** Tutores/as y Equipo directivo.
- **Recursos del centro:** Aulas, espacios comunes, etc.
- **Metodología:** Activa y fomentadora de la participación del alumnado en el centro tanto desde el Equipo directivo como desde los tutores/as.
- **Contenidos de las actividades:**

Actividad 1. Acogida a principio de curso por parte de los tutores/as al alumnado, en esta actividad, que tendrá lugar el primer día de curso y se continuará en los siguientes se procederá a: establecer las normas de aula entre todos/as, la elección de delegado/a y subdelegado/a, así como de los diferentes responsables de material, limpieza, persianas, pizarra, biblioteca, etc.

Actividad 2. Acogida al alumnado que se incorpore de forma tardía en el centro. Esta actividad, inserta dentro del *Plan de Acogida* consistirá en dos aspectos fundamentalmente:

- a) Visita a las dependencias del centro y explicación de su funcionamiento.
- b) Recordatorio de las normas del centro y aula establecidas entre todos/as.

Actividad 3. El Equipo directivo fomentará la coordinación entre todos los tutores/as para poder llevar a cabo las actividades anteriores y realizará las actuaciones oportunas para la organización de las mismas.

Espacios: Aulas y espacios comunes.

Temporalización: A principios de curso y cada vez que se incorpore un alumno/a nuevo al aula.

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- **Personas responsables:** Equipo directivo, tutores/as y profesorado en general.
- **Recursos del centro:** Comunicación telefónica y escrita, correo electrónico y blog.
- **Metodología:** Realización de actuaciones que lleven a establecer vínculos bidireccionales entre las familias y el centro educativo.
- **Contenidos de las actividades:**

Actividad 1. Encuentros informales con las familias que se producen a la entrada y salida del alumnado del centro. Esta actuación supone tanto un contacto directo y cotidiano con las familias respecto al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, como un facilitador de la confianza mutua entre familia y centro educativo.

Actividad 2. Realización de reuniones. Las reuniones que se establecerán en el horario de tutoría destinadas al efecto (lunes de 16:00 a 17:00 horas) serán de dos tipos:

- a. Reuniones grupales: en ellas se expresará por parte de los tutores/as al grupo de padres/madres las normas del centro, de aula, la necesaria colaboración entre unos y otros para el desarrollo integral del alumnado. Asimismo, se revisará y actualizará el listado telefónico correspondiente al grupo con el objetivo de establecer comunicación inmediata con ellos/as en caso de necesidad.
- b. Reuniones individuales: en ellas el tutor/a atenderá a los padres/madres de forma individualizada para tratar en profundidad los aspectos relativos al

proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a, así como sus conductas favorables o perjudiciales para la convivencia en el centro y aula.

Actividad 3. Participación de las familias en actividades complementarias y extraescolares. En aquellas actividades planificadas para el curso escolar que así lo requieran, podrán participar las familias junto al tutor/a de su hijo/a y otros padres/madres.

Actividad 4. Participación del profesorado en las actividades propuestas por el AMPA. La asociación de padres y madres del centro suele organizar diferentes tipos de actividades deportivas, culturales, lúdicas, etc., en las que el profesorado también participa.

Actividad 5. Participación a través de los padres y madres delegados/as de clase que son el enlace directo entre el profesorado y las familias.

Espacios: Dependencias del centro y entorno escolar.

Temporalización: Dependiendo del tipo de actividad la temporalización será diferente: a principios de curso, todas las semanas, días puntuales, etc.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

a) Personas responsables: Todo el profesorado y las familias.

b) Recursos del centro: campañas informativas, charlas a los alumnos/as, etc.

c) Metodología. En todo momento se potenciará un trabajo de colaboración entre la familia y el profesorado del centro para detectar cualquier caso de acoso o intimidación entre iguales, potenciando la necesidad de comunicación entre alumno/a tutor/a e hijo/a padres, pues de esta manera se detectarán más fácilmente este tipo de situaciones. Para ello el profesorado utilizará también la observación directa del alumnado con el objeto de percibir los posibles casos que pudieran plantearse.

d) Contenidos de las actividades.

Actividad 1. En la reunión a principios de curso que cada tutor/a tendrá con el grupo de padres y madres que integran su grupo de alumnos/as se recordará a los padres la necesidad de establecer canales de comunicación fluidos con sus hijos/as para poder recibir información sobre este tipo de situaciones.

Actividad 2. El profesorado observará comportamientos y conductas del alumnado para detectar casos de acoso e intimidación entre iguales, de forma especial en los recreos y en las entradas y salidas al/del aula.

Actividad 3. El profesorado aprovechando momentos de reflexión en el aula hará hincapié al alumnado en la necesidad de hacer público los casos de acoso e intimidación entre iguales para así poder establecer una solución adecuada al mismo, en especial en los cursos superiores. Asimismo, se ha de recordar a los alumnos/as que estas situaciones no suceden únicamente en un centro educativo, sino también en otras circunstancias y lugares, por ello han de estar preparados para hablarlo siempre con un adulto (padres y profesores).

Actividad 4. El profesorado trabajará en clase y en los espacios de interrelación en el centro la prevención de este tipo de conductas mediante el fomento de valores de respeto, apoyo entre iguales, solidaridad y rechazo a cualquier tipo de violencia.

e) Espacios: Las aulas y dependencias del centro.

f) Temporalización: De forma cotidiana y en momentos puntuales como puede ser la celebración de diferentes efemérides como el Día de los Derechos del niño, etc.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

a) Personas responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad en el centro, Equipo directivo y profesorado en general.

b) Recursos del centro: aulas en general, otras dependencias del centro.

c) Metodología. La forma más idónea de trabajar este tipo de actuaciones hemos considerado que es a través de la imitación de modelos.

d) Contenidos de las actividades.

Actividad 1. Uso de un lenguaje no sexista por parte del profesorado. Dentro del mismo Proyecto nos planteábamos como actividad la reflexión sobre el propio lenguaje, por ello seguimos insistiendo en nuestro ejemplo para que nuestros alumnos/as vean en nosotros/as un modelo a imitar.

Actividad 2. Colaboración de la familia.

Actividad 3. Programación didáctica. En la programación de aula del profesorado se incluirán aspectos relativos a la coeducación sobre los contenidos que en las diferentes unidades didácticas aparecen, revisando y comentando aquellos ejemplos o ilustraciones que pudieran ser sexistas.

Actividad 4. Campaña del juguete no violento, no sexista. En época cercana a la Navidad se dedicará una jornada para reflexionar y trabajar en clase sobre este tipo de cuestiones. Se suele realizar en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Actividad 5. Tratar de implicar en las actuaciones, reuniones y actividades del centro a padres y madres de forma indistinta y no respondiendo a los roles tradicionales.

e) Espacios: Aulas y espacios comunes del centro.

f) Temporalización: el uso del lenguaje se realiza de forma cotidiana y determinadas campañas en momentos puntuales del curso.

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo

a) Personas responsables. Equipo directivo, todo el profesorado.

b) Recursos del centro. Personal docente.

c) Metodología. La organización del espacio y del tiempo en el centro por parte del equipo directivo se establecerá de forma coordinada con todos los/as coordinadores/as de ciclo.

d) Contenidos de las actividades.

Actividad 1. Entradas y salidas.

a) Entrada.

- Las puertas del centro se abrirán diez minutos antes de la hora fijada en el horario de entrada.
- El horario de entrada será el reseñado en el Plan de Centro.
- La señal acústica marcará el inicio de la jornada escolar.
- Las entradas a clase se efectuarán con la mayor puntualidad. El profesor/a que inicie la docencia con el grupo de alumnos/as acompañará al grupo desde el patio hasta el aula, procurando que vayan en orden y con el mayor silencio posible.

b) Salida.

- El horario de salida será el reseñado en el Plan de Centro..
- Las salidas de clase serán ordenadas y silenciosas bajo la vigilancia del profesor/a que en ese momento imparta clase en el grupo de alumnos/as.
- La señal acústica marcará el final de la jornada escolar.

Actividad 2. Recreo.

- Para organizar la zona de vigilancia, los coordinadores/as de ciclo establecerán un horario de vigilancia y designarán el espacio vigilado por cada docente para facilitar la vigilancia y convivencia entre los distintos grupos.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as deberán estar en la parte del patio que tienen asignado, no debiendo usar nunca el interior del edificio destinado a aulas, ni el dedicado a dirección. Por tanto, no podrán deambular libremente por los pasillos.
- En el tiempo de recreo los/as alumnos/as no deben permanecer en el aula. Si por alguna causa durante éste, o fuera del horario normal de clase, algunos/as alumnos/as quedaran en la misma, el profesor/a deberá permanecer con ellos.
- Los alumnos/as durante el tiempo de recreo sólo podrán utilizar los aseos existentes en los patios.
- Los días de lluvia no se saldrá al patio de recreo. Se establecerá un turno de vigilancia para organizar la salida del alumnado a los servicios y evitar que los alumnos/as deambulen libremente por los pasillos.

e) Espacios: aulas y dependencias del centro.

f) Temporalización: Diariamente.

MEDIDAS PARA DETECTAR LOS CONFLICTOS EN EL CENTRO

Las medidas que se emplearán para detectar los conflictos en el centro serán las siguientes:

- a) Elaboración de sociogramas.
- b) Observación sistemática en el patio, pasillos, clase, etc.
- c) Puesta en marcha de un “Buzón de Ayuda”, en el que los alumnos/as, de forma individual y anónima, podrán depositar escritos en los que se reflejen problemas de convivencia que pudieran estar sufriendo.
- d) Tutorías (alumnado y familias).

MEDIDAS PARA REGULAR LOS CONFLICTOS EN EL CENTRO

Las medidas que se llevarán a cabo para regular los conflictos en el centro serán las siguientes:

1ª.- Identificar las conductas disruptivas

2ª. Registrarlas por escrito, indicando día y hora en las que se produjeron

3ª Aplicar procedimiento:

- a) Detener la clase.
- b) Aviso al alumno/a o alumnos/as. Si reacciona inmediatamente, se continúa la clase.
- c) Si hay reiteración, es necesario que el profesor o la profesora avise al Jefe/a de Estudios (o en su caso al Director/a) los cuales se plantearán la aplicación de normas disciplinarias de acuerdo con la normativa vigente y este Plan de Convivencia.
- d) El profesor, o en su caso el Jefe/a de Estudios, pasará información al tutor/a de todo lo ocurrido para su registro en SENECA.

MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS EN EL CENTRO

Las medidas que se utilizarán para resolver los conflictos en el centro giran en torno a un trabajo formalizado entre el Jefe/a de Estudios o el Director/a y el alumno/a o alumnos/as para buscar soluciones a la situación conflictiva que se ha presentado.

a) Condiciones que hay que tener en cuenta

- Tener claro el objetivo que hay que trabajar.
- No generalizar planteando problemas generales.
- Tener expectativas positivas en la comunicación.
- Ponerse en la situación del alumno/a.
- Orientar la comunicación a la solución.
- Escoger el momento y la situación adecuada.
- Crear el ambiente comunicativo favorecedor.

b) Fases de negociación de la situación:

1º. Explícamelo: En esta fase se buscará la máxima información del problema:

- a. Hechos.
- b. Antecedentes.
- c. Sentimientos.
- d. Valores.
- e. Intereses.
- f. Justificación de la posición tomada.

2º. Aclaremos posiciones: Se centrarán los problemas básicos que hay que resolver:

- b. Conseguir versión consensuada del conflicto.
- c. Explorar intereses posibles comunes.
- d. Concretar los puntos para desbloquear el conflicto.

3º. Búsqueda de alternativas: Se planteará, por las dos partes, posibles soluciones y alternativas y se destacará sus ventajas e inconvenientes a fin de conseguir:

- a. Reconciliación: rehacer las relaciones deterioradas.
- b. Rehabilitación o Reconstrucción: asumir las consecuencias de la conducta.
- c. Resolución: comportamiento alternativo adecuado.
- d. Es básico determinar lo que se está dispuesto a hacer y lo que se pide a la otra parte. Hay que valorar las diferentes alternativas.

4º. Toma de decisiones y acuerdos: Se concretarán acuerdos basados en comportamientos concretos. No se aceptará ningún acuerdo basado en voluntades. Tendrán que tener las siguientes características:

- ✓ Ser afirmativos
- ✓ Ser posibles y controlables
- ✓ Disponer de recursos para realizarlos.

- ✓ Tendrán que darse a conocer a los padres del alumno.

Asimismo, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro **un compromiso de convivencia**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y profesionales que atienden al alumnos/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

A estos compromisos suscritos con el centro se les hará un seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia y Consejo Escolar para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

c) Aplicación de medidas disciplinarias.

Si todas las actuaciones planteadas en los apartados anteriores no surtieran efecto, tendría lugar la derivación del alumno/a al *Aula de Convivencia* e, incluso, la expulsión.

d) Evaluación del procedimiento seguido e inclusión en la Memoria Final de curso.

COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con el proyecto educativo de nuestro centro. (Ver ANEXOS V y VI). Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/A DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

La mediación es una actuación que se desarrolla de forma habitual en la familia, con los amigos y amigas, en el entorno social, en definitiva, que se aplica de forma rutinaria en todos los ámbitos de la vida. Por ello, los delegados/as de clase como personas más cercanas al alumnado pueden contribuir de manera efectiva en la resolución pacífica de los conflictos.

Los delegados/as han sido elegidos por sus compañeros/as para representarlos, por eso cuentan con un poder moral sobre ellos/as, lo que les permitirá ser respetados entre sus iguales. Sus funciones serán las siguientes:

- Registrar las conductas y actitudes de los alumnos/as que rompen la convivencia en el aula.
- Comunicar al tutor/a dichas incidencias.
- Explicar conflictos que se hayan producido en el aula buscando la equidad.
- Tratar de mediar entre los compañeros/as ante cualquier conflicto, escuchando ambas opiniones sobre lo sucedido.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. FUNCIONES RELATIVAS A LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

1.- Las personas delegadas serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría realice con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en el plan de convivencia del centro.

2. Las asociaciones de madres y padres podrán colaborar en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa.

3. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con

mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La formación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa del CEIP “Gran Capitán” resulta un elemento de trascendencia para la puesta en marcha de este Plan de Convivencia. No sólo es necesaria la *información* a las familias y a todo el profesorado sobre la elaboración, desarrollo y aplicación del mencionado Plan, también se exige una formación por parte de estos sectores que se realizará siempre que las circunstancias lo requieran. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado, coordinadores del plan director, EOE y otras entidades del entorno, para su inclusión, en los plan de actuación del mismo.

Las posibles líneas de formación podrían ser:

- La educación para la cultura de paz.
- La mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La mediación escolar.
- La resolución pacífica de los conflictos.
- La interculturalidad
- Relación con los alumnos con NEE
- Nuevas tecnologías en el aula.

Asimismo, desde el Centro se fomentaría la participación, de profesores, profesoras, padres, madres, equipo de orientación y equipo directivo en las acciones formativas que desarrolle la Consejería de Educación, bien a través de los Centros de Profesores, Universidades, entidades sin ánimo de lucro, o bien mediante la propia autoformación en el centro (grupos de trabajo, proyectos, etc.).

Con relación a las familias se sugiere la celebración de reuniones periódicas (conferencias, mesas redondas....) en las que se aborden temas relacionados con la convivencia, la xenofobia, el racismo, igualdad de género, conductas disruptivas, así como el uso correcto de las nuevas tecnologías.

ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Al Plan de Convivencia se le dará difusión en el Centro, usando para ello las tutorías con el alumnado, las reuniones trimestrales con los padres, haciendo hincapié en la de comienzo de curso, las reuniones de Claustro, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar.

Asimismo, se solicitará de la Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas su colaboración en la difusión del Plan de Convivencia dentro de su ámbito de actuación.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El seguimiento del Plan de Convivencia se realizará por:

- El profesorado: En las revisiones trimestrales, en las reuniones de equipo de ciclo y de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, etc., informándose de todo ello al Claustro.
- El alumnado: Reflexión en clase sobre la existencia o no de conductas contrarias a la convivencia en el centro.
- El Consejo Escolar: Será informado y propondrá las medidas oportunas o mejoras al Plan de Convivencia.
- Esta información será recogida en las actas del Consejo Escolar.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La evaluación será preferentemente de tipo cualitativo. Quedará reflejada en la autoevaluación del centro.

Los criterios de evaluación de los que partiremos serán los siguientes:

- Nivel de participación en las actividades de grupo y grado de respeto a las normas de funcionamiento.
- Grado de cooperación, grado de iniciativa y formas que suelen adoptarse en la toma de decisiones.
- Cómo se afrontan los conflictos: actitud que se adopta, estrategias que se ponen en juego.

- Cómo se enjuicia a las personas, grupos sociales, etnias, etc. ajenas al grupo: grado de aceptación de la diversidad, grado de tolerancia y respeto, grado de solidaridad con los desfavorecidos.
- Nivel de compromiso con los valores propios de una cultura de paz: justicia, no violencia, derechos humanos, etc.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Para recoger las incidencias que pudieran plantearse en materia de convivencia se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1º. Observación sistemática por parte del profesorado y reflejo en SENECA
- 2º. Comunicación a la Comisión de Convivencia a través de la Dirección del centro y/o la Jefatura de Estudios con la puesta en marcha de las actuaciones concretadas en este Plan de Convivencia.

Para responder a las incidencias en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal no docente y de maltrato infantil se seguirán los protocolos de actuación establecidos por la Junta de Andalucía en el Material para la Mejora de la Convivencia Escolar.

PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El centro, desde el comienzo de cada curso escolar mantiene contactos con instituciones como el Ayuntamiento de la localidad, la Concejalía de Servicios Sociales Municipales, Plan Director, las Fuerzas de Seguridad, y otros centros educativos cuya participación en el Plan de Convivencia es fundamental para construcción de nuestra Comunidad Educadora.